

## RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 041/2018.

San Carlos de Bariloche, 18 de septiembre de 2018.

**VISTO**, el Expediente N° 1474/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO,**

Que conforme se advierte en la evaluación institucional y en la evaluación externa, una de las prioridades de la Universidad -a cubrir en el mediano plazo- es la formación docente, por lo que se ha recomendado desarrollar carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO viene desarrollando carreras de grado vinculadas al campo de los agronegocios: Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, dando respuesta a las características y necesidades regionales en la materia.

Que a partir de la implementación de las mencionadas carreras se han desarrollado importantes líneas de investigación en el campo de los agronegocios que permiten desplegar nuevas prácticas de manejo sostenible de la agroindustria y agronegocios y de los modelos de intervención que se vinculan a las problemáticas del territorio, así como dotar de sustentabilidad académica a la carrera.

Que al mismo tiempo el desarrollo de estas carreras ha permitido incrementar las relaciones interinstitucionales con organismos especializados del INTA, INTI, específicamente con el Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF) y la Agencia de Extensión Rural de El Bolsón, con la Estación Experimental Agropecuaria Bariloche, la Unidad Integrada Agroalimentaria Valle Inferior y la Administración de Parques Nacionales, entre otros.

Que es necesario destacar que la oferta académica, en el campo de los agronegocios, presenta vacancia a nivel nacional en relación a la producción agraria



en climas fríos y que la carrera propuesta pretende cubrir dicha vacancia a la vez de constituir a la Universidad como un centro de referencia en el tema.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el Punto 8 (ii) del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/los integrantes de este Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo x inciso xiii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

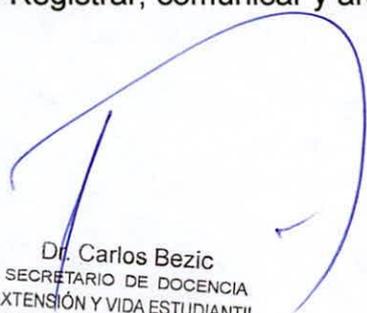
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, la creación de la Carrera Especialización en Agronegocios, localizada en la Sede Alto Valle – Valle Medio.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudio y requisitos de permanencia y graduación de la carrera de Especialización en Agronegocios que como ANEXO I, integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Facultar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a realizar los cambios necesarios en el plan de estudio, definición del cuerpo académico y reformulación del convenio específico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Dr. Carlos Bezic  
SECRETARIO DE DOCENCIA  
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**ANEXO I – RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 041/2018.**

<b>SEDE:</b>	<b>ALTO VALLE-VALLE MEDIO</b>
<b>ESCUELA DE DOCENCIA:</b>	<b>ESCUELA DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS</b>
<b>CARRERA:</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN EN AGRONEGOCIOS</b>

**PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA  
ESPECIALIZACIÓN EN AGRONEGOCIOS**

<b>Denominación de la Carrera</b>	Especialización en Agronegocios
<b>Título que otorga</b>	Especialista en Agronegocios
<b>Modalidad de dictado</b>	Presencial
<b>Horas totales de la carrera</b>	390 horas reloj. 39 créditos.

<b>Condiciones de Ingreso</b>	<p>Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico.</p> <p>Acorde a lo establecido a la Ley de Educación Superior, en su Art. 39 bis, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca el Comité Académico.</p> <p>Serán admitidos aquellos postulantes con títulos afines a la Especialización en Agronegocios a saber: Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Agroecología, Ingeniero/a Agrónomo, Licenciado/a en Ciencias del Ambiente, Ingeniero/a en Alimentos, Ingeniero/a en Biotecnología, Licenciado/a en Comercio Exterior, Licenciado/a en Administración de Empresas, etc.</p> <p>Para la admisión de los postulantes se tomará en consideración</p>
-------------------------------	--



	<p>tanto su formación académica como su trayectoria profesional. La admisión será evaluada por el Director de la carrera y el Comité Académico.</p> <p>Concretada la admisión, los postulantes deberán cumplir con los requisitos de inscripción a la carrera, para lo que deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Presentación de CV que dé cuenta de los estudios cursados, antecedentes docentes y toda aquella información relevante.</li><li>-Fotocopia autenticada del título de grado o último certificado de escolaridad recibido en los casos de aspirantes que concurren en calidad de oyentes.</li><li>-Copia designación al dictado de materias en el año lectivo anterior de la universidad que presta servicio.</li></ul>
<b>Condiciones de Egreso</b>	<p>Aprobar la totalidad de los módulos previstos en el plan de estudio.</p> <p>Aprobar la Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Presentar, defender y aprobar el Trabajo Final Integrador.</p>



<b>Perfil del Egresado</b>	<p>El título de Especialista en Agronegocios supone una profundización de conocimientos inherentes al campo profesional y no otorga nuevas habilitaciones profesionales, sino que promueve la adquisición de competencias en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar estudios de diagnósticos sobre los sistemas de Agronegocios, análisis de competitividad de las cadenas y estudios de factibilidad para alimentos, fibras y energía.</li><li>• Realizar en forma individual o en equipos multidisciplinarios, proyectos de inversión relacionados con los Agronegocios, formular planes estratégicos para empresas o cooperativas agroalimentarias y elaborar planes de marketing agroalimentarios.</li><li>• Participar en proyectos de investigación académica en el área de los Agronegocios.</li><li>• Identificar y definir problemas técnicos y socialmente relevantes en torno a los Agronegocios.</li><li>• Analizar y diseñar alternativas de solución a los problemas identificados que contemplen los aspectos sociales, económicos y ambientales.</li><li>• Mantener un nivel de actualización acorde con el desarrollo de la disciplina de su especialidad.</li><li>• Comprender la situación y perspectiva de un sector productivo desde el sector público. Formular políticas sectoriales.</li></ul>
----------------------------	---



### **Fundamentación de la Carrera**

Agronegocios es un concepto que comenzó a materializarse en la década de 1950. Analiza a la agricultura como un sistema de procesos, es decir de cadenas de valor, con múltiples eslabones, centrados en la satisfacción de la demanda y las preferencias del consumidor, cuyas acciones están condicionadas por el contexto institucional donde se desarrollan.

En este sentido, los fundamentos de la especialización se basan en la necesidad que tiene el sector agroalimentario del país y, especialmente, nuestra región de dar un salto hacia la mejora de la calidad de sus productos en fresco, hacia la industrialización de la producción, de optimizar el posicionamiento de nuestros productos en el mercado nacional e internacional.

La Especialización en Agronegocios se propone como una instancia de actualización profesional para docentes de las universidades públicas presentes en la región, graduados de dichas universidades y profesionales del tejido institucional y empresarial que trabajan en el sector agroalimentario. Estará orientada a generar herramientas de replanteamiento para la toma de decisiones, a la luz de posibilitar el armado de un plan de trabajo diferente al implementado hasta el momento, compartiendo y analizando casos de distintas empresas. Esto último permitirá en un futuro cercano la ampliación de la red de contactos a partir de la diversidad de grupos del sector tanto regional como con otras provincias y países.

La propuesta está dirigida, además, a productores y consultores de empresas agropecuarias, responsables de gestión en empresas proveedoras de insumos, personal de alto potencial de empresas alimenticias y distribuidoras de alimentos, emprendedores agropecuarios y agroindustriales, funcionarios de Organismos Públicos, etc.

### **Acerca del escenario de la región**

La economía regional de la Patagonia Norte ha sido pródiga en diagnósticos, planes estratégicos, agendas de competitividad y proyectos. Sin embargo en las últimas décadas se ha debatido y discutido mucho más de lo que se actuó, con opiniones muy encontradas. Es por eso que en el año 2016, los Gobiernos Provinciales de Río Negro y Neuquén han presentado un plan de trabajo a largo plazo involucrando a todos los actores públicos y privados del sector vinculado con la economía regional. El Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante el decreto N° 2032 puso en marcha el "Libro Blanco para la Fruticultura", pensando en un esquema de reconversión frutícola. El libro fue diseñado por el Licenciado Giacinti y el Ingeniero Alfredo Palmieri, quienes ponen de manifiesto la situación de la fruticultura en las provincias de Río Negro y Neuquén. Se logra así, el apoyo del Gobierno Nacional, quién financiará proyectos de inversión destinados a mejorar la competitividad, el desarrollo de nuevos proyectos, la inclusión de nuevas tecnologías, y la reconversión de

toda la cadena de valor asociada a la fruticultura. La especialización en Agronegocios se transforma en una herramienta de actualización profesional muy importante, para avanzar en el nuevo desafío sectorial.

### **Investigación y transferencia de la UNRN en la región**

El Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT Río Negro), es una unidad de doble dependencia entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO y el CONICET. El CIT Río Negro, tiene como objetivo el desarrollo de investigaciones y tecnologías clave para impulsar el crecimiento de las industrias relacionadas a la producción de alimentos. Tiene como sede la Planta Piloto de Alimentos Sociales de la UNRN en la ciudad de Villa Regina. La Especialización en Agronegocios se nutrirá y complementará con las investigaciones, acciones, producciones y actividades del CIT Río Negro. La Unidad de Vinculación Tecnológica, que funciona en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la SICADyTT, ha consolidado su estructura en relación a los recursos humanos, lo que le otorgó capacidades de gestión en Vinculación Tecnológica y Transferencia, gestión de Emprendedorismo, gestión de Proyectos de I+D+i y gestión administrativo-financiera, quedando como tareas a futuro, la gestión de la Propiedad Intelectual, la gestión de Vigilancia Tecnológica y/o Inteligencia Competitiva y la Gestión de la Comunicación.

### **Acerca de los procesos de vinculación entre la universidad y la sociedad**

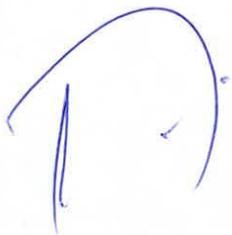
Para reconocer el papel social y cívico de las universidades es necesario comprender la relación entre cada universidad y la sociedad, sus diversas manifestaciones y cambios, esto nos permitirá aprender su sentido como actividad social organizada. Desde el año 2008, la Universidad Nacional de Río Negro ha desarrollado un trabajo de interacción con instituciones del territorio como, SENASA, Aduana de Villa Regina, el complejo Fitosanitario, el Centro de Investigación y Transferencia a la Industria (CIATI AC), el INTA, el INTI, la Universidad del Comahue a través de su Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos, la Cámara de Productores, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Villa Regina, el Consorcio de Riego y Drenaje, la Fundación Parque Industrial, la Fundación Génesis (compuesta por las principales municipios e instituciones de la Región) y profesionales que desarrollan su trabajo en empresas vinculadas a la producción, embalaje, almacenamiento y comercialización de Frutas Frescas y Jugos Concentrados. Es por ello que la Especialización en Agronegocios se articula con la red institucional vigente, dando respuesta a la necesidad de formación profesional regional.

### **Líneas de investigación**

- Sede Alto Valle, Localización VILLA REGINA: Aspectos nutricionales de materias

primas, alimentos procesados y residuos de la actividad frutícola. - Desarrollo de alimentos funcionales para uso humano y animal. Diseño de alimentos nutraceuticos. - Desarrollo y escalado en procesos aplicados a la industria alimentaria: conservación de alimentos, separaciones biotecnológicas, desarrollo y mejora de procesos de bebidas fermentadas y destiladas.

- Sede Valle Medio, Localización CHOELE CHOEL: Mejoramiento genético de los rodeos porcinos, ovinos y caprinos y no tradicionales. - Evaluación de calidad de carnes de especies tradicionales y no tradicionales. Tecnologías para la seguridad y la inocuidad y trazabilidad de los alimentos de origen cárnico. - Desarrollo de alimentos para consumo animal a partir de residuos agroalimentarios biodegradados. - Determinación de factores de riesgos de los efluentes de industrias agroalimentarias.
- Sede Atlántica, VIEDMA: Principios activos en extractos vegetales: Desarrollo de modelos biológicos para su caracterización y procesos tecnológicos para su obtención. - Desarrollo de alimentos funcionales para uso humano y animal, en especial derivados de nueces, avellanas, colza, cártamo y amaranto. - Calidad e inocuidad agroalimentaria. - Desarrollo de alimentos para su uso en acuicultura continental.



### Objetivos Generales

El objetivo de la Especialización en Agronegocios es formar recursos humanos, tanto docentes como profesionales en condiciones de satisfacer las demandas científicas, tecnológicas y económicas del sector productivo regional.

### Objetivos Específicos

- Formar profesionales que dominen conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en el campo de los agronegocios.
- Fortalecer la formación de docentes/investigadores en el uso de nuevas estrategias en el área de los agronegocios.
- Propiciar un ámbito de transferencia, docencia e investigación entre instituciones del sector público y privado, a fin de satisfacer la demanda social y económica en el área de los agronegocios.
- Desarrollar el pensamiento crítico mediante un abordaje interdisciplinario de las diversas teorías vinculadas con los sistemas agroalimentarios.

### Plan de Estudio: Estructura Curricular

El plan de estudio es estructurado, se desarrolla en dos cuatrimestres, conformado por 10 módulos de 36 horas cada uno, y una Práctica Profesional Supervisada de 30 horas de duración, sumando una carga total de 390 horas reloj.

Se organiza en torno a 4 campos de formación que nuclean los seminarios tendientes al logro de las competencias comprometidas en el perfil del egresado.

**1.- Economía y Administración:** Escenario agroalimentario internacional. La economía de la cooperación y del comercio internacional. Administración, Planeamiento Estratégico y Dirección Financiera de los Agronegocios. Normas de Calidad: Global Gap, Trazabilidad, ISO, DOC, DOCG, IGP.

**2.- Planeamiento Gestión y Comercialización:** Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Agroindustriales. Marketing Agropecuario y Comunicación. Logística y distribución de los agroalimentos.

**3.- Innovación y Transferencia Tecnológica:** Nuevos métodos de producción e innovación tecnológica agroindustrial. Sustentabilidad, Medio Ambiente y cuidado de los Recursos Naturales.

**4.- Investigación:** Taller de Metodología del Trabajo Final, Práctica Profesional Supervisada. Los espacios curriculares al interior de los campos se organizan en nueve seminarios y un taller, entendiéndolo como espacios curriculares que se organizan en torno a temas desde los

aportes teóricos, profundización a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y de investigación.

Los seminarios agrupados en los campos priorizan un conjunto de saberes que se articulan en clave de formación sobre el colectivo de docentes/investigadores para la educación superior universitaria. La Especialización en Agronegocios contará en cada uno de los módulos, con la colaboración académica de expertos de la Universidad de Bologna (Italia) de reconocida trayectoria y expertise en el marco del convenio. Esta colaboración permitirá el valor agregado de una de las universidades más prestigiosas del mundo. Se propone el dictado colaborativo en cada uno de los módulos que conforman el plan de estudio, compuesto por un especialista de la misma temática de la UNRN o de UUNN y un invitado de la Universidad de Bologna, como así también la presencia de invitados especiales, tanto del ámbito público como del privado que aportarán un instancia teórica a través de una charla.

Para el desarrollo de los seminarios, se propone también, la articulación de formación teórica y práctica con la implementación de metodologías de aprendizaje eminentemente participativas en las cuales se conjuga el estudio y la práctica. Estas metodologías centradas en el alumno tienen como base el Método del Caso. Mediante el análisis y la discusión de casos de negocios nacionales y extranjeros los alumnos, sirviéndose de sus experiencias personales y las de sus compañeros, desarrollarán a lo largo de todo el proceso de formación, verdaderas competencias para la toma de decisiones.

El método propuesto pretende aumentar la capacidad de análisis de las variables involucradas en el quehacer profesional en este campo de modo de potenciar competencias en la identificación de problemas, planteo de alternativas, análisis de datos, propuesta de planes de acción, etc. Así mismo se considera a la experiencia de análisis como generadora de competencias para el trabajo en equipo ya que se espera que los estudiantes sean portadores de formaciones, experiencias y sean capaces de desarrollar campos laborales diferentes, lo cual permitirá un real intercambio de percepciones e ideas para el esclarecimiento de incertidumbres y para la propuesta de acciones que busquen resolver conflictos.

La discusión y análisis de casos permite que los docentes y todos los estudiantes realicen un intercambio de puntos de vista, juicios, suposiciones, alternativas y soluciones posibles con el fin fines de arribar a conclusiones construidas con las experiencias de todos los participantes, redundando en el aprendizaje a partir de la diversidad de pensamiento. Por último esta metodología incentiva el pensamiento reflexivo ya que cada participante revisa su idea inicial y la compara con su idea final después de haber sido enriquecido con el trabajo en equipo y el intercambio.



Se prevé en forma conjunta con la Dirección de la Carrera, visitas a instituciones públicas y privadas, como así también a empresas del sector y cooperativas de trabajo.

Se prevé, también, la realización de una Práctica Profesional Supervisada de 30 horas, destinada a que los estudiantes puedan diseñar proyectos viables, creativos e innovadores de producción y/o comercialización de productos y servicios agropecuarios, para atender las necesidades y demandas de los mercados regionales, nacionales y/o internacionales bajo modelos de sustentabilidad.

Así mismo se espera que en la Práctica Profesional Supervisada, los estudiantes puedan analizar, proponer y/o implementar proyectos de agronegocios considerando el aprovechamiento de mecanismos financieros y el análisis de riesgos disponibles, mediante la implementación de habilidades técnicas, de mercadeo, administrativas, financieras, comunicativas y de liderazgo necesarias para concretar las oportunidades de negocio e inversión de acuerdo a las necesidades de los mercados.



MAPA CURRICULAR							
Módulos	Año	Cuat.	Carga Horaria Semanal	Semanas	Dictado Virtual	Carga Práctica	Carga Horaria Total
MÓDULO1: Escenario agroalimentario internacional (Relaciones Internacionales Europa/ América Latina).	1°	1°	18	2	4	12	36
MÓDULO 2: La economía de la cooperación y del comercio internacional.	1°	1°	18	2	4	12	36
MÓDULO 3: Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Agroindustriales.	1°	1°	18	2	4	12	36
MÓDULO 4: Nuevos métodos de producción e innovación tecnológica agroindustrial.	1°	1°	18	2	4	12	36
MÓDULO 5: Administración, Planeamiento Estratégico y Dirección Financiera de los Agronegocios.	1°	1°	18	2	4	12	36
MÓDULO 6: Marketing Agropecuario y Comunicación.	1°	2°	18	2	4	12	36
MÓDULO 7: Normas de Calidad: Global Gap, Trazabilidad, ISO, DOC, DOCG, IGP.	1°	2°	18	2	4	12	36
MÓDULO 8: Logística y distribución de los agro alimentos.	1°	2°	18	2	4	12	36
MÓDULO 9: Sustentabilidad, Medio Ambiente y cuidado de los Recursos Naturales. Responsabilidad Social Empresaria.	1°	2°	18	2	4	12	36
MÓDULO 10: Taller de Metodología e Investigación.	2°	1°	18	2	4	12	36
Práctica Profesional Supervisada	2°					30	30
<b>TOTAL</b>						<b>150</b>	<b>390</b>

Trabajo Final Integrador (TFI): Se estará en condiciones de elaborar el TFI una vez aprobado la totalidad de la cursada, como también aprobar la Práctica Profesional Supervisada)

Se prevé el dictado de 9 Seminarios durante el primer año de cursada y en el segundo año la realización complementaria del Taller de Metodología e Investigación y la Práctica Profesional Supervisada, de modo de favorecer los avances necesarios para la presentación, defensa y aprobación del TFI al culminar la cursada y aprobación de todos los espacios.



El TFI Consistirá en la presentación de un trabajo académico sobre un tema relacionado con la Carrera Especialización en Agronegocios., Deberá ser de relevancia, creativo e individual y será elegido de común acuerdo con la dirección de la carrera. El Trabajo Final Integrador deberá atender en orden de prioridad a las necesidades de la provincia de Río Negro, la región patagónica y el país.

Las condiciones de presentación y aprobación del Trabajo Final Integrador están definidas en el Reglamento de la Especialización en Agronegocios.

### CONTENIDOS MINIMOS POR ASIGNATURA

<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 1:</b> Escenario agroalimentario internacional (Relaciones Internacionales Europa/ América Latina).
<b>Objetivos</b>	Describir y analizar el escenario internacional agroalimentario, identificando las tendencias más importantes, las disrupciones que podrían modificarlas y las nuevas oportunidades y alternativas para el sector en relación a los productos agropecuarios más relevantes y para las regiones y/o países que son nuestros principales socios comerciales.
<b>Contenidos Mínimos</b>	El comercio internacional, los factores de oferta y demanda que determinen el intercambio. Modelos conceptuales para evaluar las ventajas comparativas y las ventajas competitivas. El bienestar de las políticas que afectan la producción, el consumo y el comercio. Las implicancias del proteccionismo, el libre comercio, el comercio administrativo, la creación de bloques regionales, los caminos hacia la liberación multilateral del comercio y el rol de los organismos internacionales. El escenario agroalimentario en el comercio del siglo XXI, en los principales bloques económicos de la actualidad: Unión Europea, NAFTA, América Latina y el Caribe, Japón y el Pacífico, China e India, entre otros.
<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 2:</b> La economía de la cooperación y del comercio internacional
<b>Objetivos</b>	Describir y analizar el rol de las empresas en el mundo globalizado. Comprender la importancia de la economía de la cooperación y del comercio internacional, buscando adquirir competencias que permitan interpretar las fuerzas en juego, contribuyendo a guiar los actores principales, logrando saberes específicos de la economía internacional y desarrollo económico. Conocer el progreso de los acuerdos de asociación de empresas locales, que ocupan posiciones de ventaja en mercados donde el crecimiento de la

	<p>oferta es sostenida y más concentrada.</p> <p>Adquirir herramientas que permitan operar en empresas nacionales o internacionales, interesadas en actividades de importación y exportación, basadas en nuevas formas asociativas de comercialización, buscando planear, realizar, monitorear y valorar los proyectos de desarrollo y de cooperación internacional, con instituciones y organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales), en un contexto de asociación público-privado.</p>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Economía internacional en tiempos de globalización. El nuevo comercio internacional.</p> <p>Agronegocios, aspectos conceptuales y metodológicos. Globalización del mercado de Agronegocios. Cadenas de suministros. Cadenas de valor. Las nuevas condiciones de la oferta y demanda. Organización empresarial, conformación de redes, la asociación público-privado. Estrategias y políticas empresariales nacionales-internacionales. La innovación comercial en pequeñas y medianas empresas. Cultura de las organizaciones empresariales y cultura local. Economía del conflicto. Cooperación agroalimentaria e integración internacional. Microeconomía de la cooperación internacional.</p> <p>Sistemas comparados de cooperación.</p>



<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 3:</b> Formulación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Agroindustriales
<b>Objetivos</b>	Capacitar a profesionales de diversas disciplinas para que puedan desenvolverse adecuadamente en los complejos procesos de identificar, evaluar y gestionar proyectos públicos y/o privados.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Contar con elementos para la toma de decisiones financieras en los Agronegocios, en particular con los principales instrumentos de evaluación financiera. Adquirir las capacidades para la formulación y evaluación de proyectos agroindustriales, considerando la estructura de costos, los resultados y métodos de evaluación económica y financiera y la consideración del riesgo.

<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 4:</b> Nuevos métodos de producción
<b>Objetivos</b>	Diseñar un proyecto de investigación básico, basado en la mejor evidencia disponible destinado a la resolución de un problema priorizado.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Mejoramiento de cultivos y producción de semillas. Procesamiento de alimentos. Tecnología de alimentos. Maquinaria agrícola y procesadora de alimentos. Producción y procesamiento de productos frutihortícolas. Innovación institucional. Innovación tecnológica. Innovación social. Innovaciones: de producto, de proceso, de mercado, de organización. Innovaciones empresariales.

<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 5:</b> Administración, Planeamiento Estratégico y Dirección Financiera de los Agronegocios.
<b>Objetivos</b>	Realizar una gestión financiera exitosa, entendiendo las obligaciones que el gerente financiero tiene, desarrolle y analice diversos casos de financiamiento en cadenas productivas que conozca y descubra fuentes de financiamiento y su problemática, el alumno desarrollara la habilidad de evaluar un proyecto agrícola y proponer ideas innovadoras.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Construir el pensamiento estratégico a partir del entendimiento del mercado, el marco interno de la organización y la cadena de valor y facilitar el manejo de instrumentos para el análisis estratégico. Adquirir una visión integral del proceso de negociación, su planeamiento y ejecución frente a distintos contextos



<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 6: Marketing Agropecuario y Comunicación</b>
<b>Objetivos</b>	<p>Comprender las tendencias de consumo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximación correcta al análisis de las cuestiones estratégicas dentro de las empresas agroindustriales</li> <li>• Adquisición y dominio de variables que afectan las opciones empresariales sobre aspectos de marketing</li> <li>• Identificación de claros segmentos de consumidores exigentes, que valoran más la calidad que la cantidad</li> <li>• Reconocer la existencia de mercados más tradicionales. El desafío consiste en definir o establecer estrategias o modos o métodos, que le posibiliten a y/o faciliten a los industriales, la producción de alimentos que contemplen algunas de aquellas características partiendo desde la producción agraria cómo primer eslabón de la cadena agroalimentaria.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Marketing externo, interno e interactivo. Marketing, comercialización y ventas. Proceso de segmentación. Posicionamiento. Producto. Dimensiones. Estrategias de marca. Precio. El servicio estrategia de comunicación social. La publicidad y otros modelos alternativos y/o complementarios. La comunicación interna en las empresas. Modalidades de comunicación para PyMEs y empresas no industriales.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 7: Normas de Calidad: Global Gap, Trazabilidad, ISO, DOC, DOCG, IGP.</b>
<b>Objetivos</b>	<p>Comprender el estudio de las diferentes estrategias para implementar sistemas de gestión de calidad en el sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial a nivel nacional e internacional, incluyendo las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP), las buenas Prácticas de Manufactura (BPM), etc.</p>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Empresas Agroalimentarias y Calidad de Producción. El origen y la evolución del concepto de calidad. Costo de la calidad. Certificación del producto. Certificación voluntaria del sector agroalimentario (Global GAP, IFS, BRC). Integración con las Normas ISO 9001: 2008. Las D.O.P., la I.G.P. y S.G.T. Producciones biológicas. Trazabilidad de las empresas. Control Higiénico Sanitario.</p>



<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 8:</b> Logística y distribución de los agroalimentos
<b>Objetivos</b>	Analizar y comprender la importancia que significa entregar el producto correcto, en la cantidad requerida, en las condiciones adecuadas, en el lugar preciso, en el tiempo exigido por el cliente, es decir cumpliendo los lead time establecidos y con el menor costo posible; obteniendo de esta forma, la más alta rentabilidad de un producto o servicio. La logística eficiente logra el desarrollo de muchos países ya que convierte el proceso de comercialización de productos y servicios más sencillo y más preciso.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Rol de las operaciones, logística y transporte en los Agronegocios. Análisis del proceso. Organigramas de Proceso. Tipos de Procesos más habituales en la gestión de Agronegocios. Medición del Desempeño del Proceso. Definición de Productividad y Eficiencia. Logística de Distribución: Diseño y Evaluación. Decisiones de Localización y Capacidad.

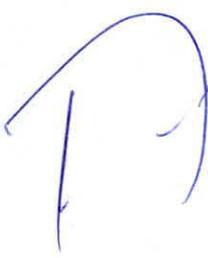
<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 9:</b> Sustentabilidad, Medio Ambiente y cuidado de los Recursos Naturales. Responsabilidad Social Empresaria.
<b>Objetivos</b>	Adquirir, actualizar y/o perfeccionar los conocimientos y las competencias necesarias y suficientes para el manejo y aplicación de los conceptos relacionados con el desarrollo sostenible aplicando la práctica a situaciones reales.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Concepto de desarrollo sostenible. Marco legal de delitos, daños e impacto ambiental. Cambio climático, contaminación, calentamiento global y efecto invernadero. Recursos renovables/no renovables y desarrollo sostenible. Políticas ambientales para la preservación de los recursos naturales. Definición de RSE. Introducción a la gestión de la RSE. Ética, valores y transparencia. Balance social. Introducción al planeamiento estratégico de la RSE. Contexto global y local. Visión estratégica de la RSE. Mapa de valores.

<b>Asignatura</b>	<b>MÓDULO 10:</b> Taller de Metodología de Investigación
<b>Objetivos</b>	Motivar a los participantes a la elaboración del Trabajo Final Integrador. Contribuir al encauzamiento y elaboración de dicho trabajo final. Caracterización y estructura del Índice como guía para la elaboración del Trabajo Final Integrador
<b>Contenidos Mínimos</b>	Los temas a desarrollar serán los siguientes: Ensayo. Monografía. Tesis. Sus diferencias y características.



	<p>Tema de investigación. Reglas básicas para su elección y requisitos para su delimitación.</p> <p>Fuentes de investigación.</p> <p>Proceso de investigación. Sus momentos: lógico, metodológico, técnico y teórico.</p> <p>Pasos en la investigación. Definición del área temática, tema de investigación, situación problemática, planteamiento del problema de investigación, objetivos generales y específicos de la investigación, elaboración del marco teórico y conceptual, diseño de investigación (marco metodológico y técnicas de recolección de información).</p> <p>Técnicas de las citas.</p> <p>Selección del tema en vinculación a su Práctica Profesional Supervisada</p>
--	--

<b>Asignatura</b>	Práctica Profesional Supervisada
<b>Objetivos</b>	El objetivo de la Práctica Profesional Supervisada, es insertar al alumno en la realidad profesional del sector de los agronegocios con el fin de aplicar en situaciones reales las herramientas adquiridas en el cursado de la carrera, fortaleciendo su formación académica y profesional y establecer un vínculo con el sector productivo de la provincia de Río Negro, de la Región Patagónica o del País.
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Resolución de casos representados por establecimientos agropecuarios en los que se deberá aplicar los conocimientos recibidos en los seminarios de los diferentes campos. Análisis y diagnóstico de los establecimientos problema.</p> <p>Realización de propuestas en lo tecnológico y/o general de los planteos estudiados.</p> <p>Diseño de proyecto de agronegocios acorde a la demanda del mercado.</p> <p>Evaluación y asesoría empresarial</p>




## REGLAMENTO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN AGRONEGOCIOS

El presente Reglamento es complementario a las normativas de posgrado de la UNRN y adecua las mismas a las particularidades de la Especialización en Agronegocios.

### **ARTÍCULO 1º.- OBJETIVO DE LA ESPECIALIZACIÓN**

El objetivo de la Especialización en Agronegocios es formar recursos humanos, tanto docentes como profesionales en condiciones de satisfacer las demandas científicas, tecnológicas y económicas de un sector productivo regional.

### **ARTÍCULO 2 º.- REQUISITOS PARA INGRESAR A LA CARRERA.**

Podrán aspirar al título de Especialista en Agronegocios, aquellos postulantes que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Tener título de grado de una Universidad Nacional o Privada del país reconocida oficialmente, de al menos cuatro años de duración.
2. Tener título universitario expedido por una Universidad extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional y por la Universidad Nacional de Río Negro en lo relativo a su homologación en la Argentina.
3. En casos excepcionales podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca el Comité Académico postulantes que no cumplan los requisitos antes mencionados en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes.
4. Los postulantes podrán provenir de carreras no afines con la temática pero se priorizará para la admisión a aquellos poseedores de los siguientes títulos: Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Agroecología, Ingeniero/a Agrónomo, Licenciado/a en Ciencias del Ambiente, Ingeniero/a en Alimentos, Ingeniero/a en Biotecnología, Licenciado/a en Comercio Exterior, Licenciado/a en Administración de Empresas.

Para la admisión de los participantes se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional y será efectuada por el Comité Académico de la carrera.

Se podrán establecer requisitos o mecanismos que permitan asegurar un nivel

adecuado de conocimientos, por parte de los ingresantes.

### **ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN**

La Secretaría Académica de la Sede Alto Valle –Valle Medio publicará la preinscripción a la carrera de modo evaluar la factibilidad de la apertura de una nueva cohorte y que los/as interesados/as puedan presentar al Departamento de Alumnos la información y documentación pertinentes. Este último, facilitará lo entregado al Comité Académico.

Es responsabilidad de cada postulante presentar la documentación de acuerdo a los formularios, notas, modelos e instructivos vigentes que se encuentren a disposición de los interesados en la página de internet de la UNRN ([www.unrn.edu.ar](http://www.unrn.edu.ar)).

Completada la preinscripción el/la aspirante estará en condiciones de realizar la inscripción en el Departamento de Alumnos, la cual quedará sujeta a la admisión por parte del Comité Académico.

La documentación a presentar por los/as aspirante será:

- a) Nota de solicitud de inscripción dirigida al Comité Académico de la carrera en la que se hará mención del nombre y apellido, número y tipo de documento de identidad, número de CUIL o CUIT, domicilio laboral y particular, teléfono y dirección de correo electrónico.
  - b) Fotocopia/s del/los título/s universitario/s obtenido/s, los cuales deberán poseer las legalizaciones correspondientes. Quienes posean título pero no puedan presentarlo en el momento de la inscripción, o lo tengan en trámite, podrán anotarse en forma condicional, presentando una constancia de título en trámite y tendrán ocho meses para culminar el trámite.
  - c) Fotocopia del documento de identidad autenticada
  - d) Curriculum Vitae abreviado.
  - e) 2 Fotos tipo carnet.
  - f) Ficha de Inscripción.
  - g) Documentación y tasa correspondiente para la inscripción de estudiantes con títulos extranjeros.
1. El análisis del cumplimiento adecuado de los requisitos de admisión será efectuado mediante un informe fundamentado con sus conclusiones y



recomendaciones y constará en el Libro de Actas del Comité Académico de la carrera y se elevará copia de lo actuado a la Secretaría Académica de la Sede.

2. Los datos contenidos en el Curriculum Vitae y en las notas solicitadas serán considerados como Declaración Jurada y su falseamiento u ocultamiento, podrán producir la baja de la presentación o de la actividad académica cualquiera sea el estado de avance en los cursos respectivos.
3. Los aspirantes presentarán por duplicado la documentación requerida en formato papel en mesa de entradas de Sede Alto Valle y Valle y Valle Medio, localización Villa Regina, donde se conformará un expediente con la documentación y la nómina de inscriptos.
4. A fin de garantizar la calidad académica de los módulos que integran la carrera de posgrado Especialización en Agronegocios el Comité Académico de la carrera determinará el cupo máximo de inscriptos de 50 por cohorte.

#### **ARTÍCULO 4º.- DE LOS COSTOS**

Los/las cursantes deberán abonar los costos de matrícula, de inscripción en los cursos de la carrera y de emisión de títulos en las condiciones exigidas por la Universidad.

#### **ARTÍCULO 5º.- DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

1. **La Especialización contará con un/a Director/a**, designado/a por el Rector a propuesta del Vicerrector de la Sede Alto Valle y Valle Medio, previa consulta al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Durarán cuatro (4) años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos/as. En caso de licencia o impedimento temporal, la Dirección de carrera será ejercida por un miembro del profesorado de la carrera que designe el/la Vicerrector/ra, a propuesta de la Dirección de Escuela respectiva. (art 40 del Estatuto de la UNRN).

Quien ejerza la Dirección de una carrera de posgrado podrá ser removida por el Rector/ra, a solicitud del Vicerrector/ra o a solicitud del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, por la voluntad de las terceras partes de la totalidad de los miembros. (Art 40 del Estatuto de la UNRN)

2. Son competencias de la Dirección de carreras de posgrado:

- a) Convocar y presidir el Comité Académico
  - b) Representar a la Carrera en las relaciones internas y externas a la Universidad
  - c) Intervenir en la tramitación de equivalencias, homologación de títulos extranjeros y certificaciones para la expedición de los diplomas de los graduados de la carrera.
  - d) Informar al Comité Académico sobre el desarrollo de la carrera a través de la presentación de informes anuales y de una evaluación al final de cada promoción, en base a la información obtenida de las reuniones de trabajo con los docentes, de las evaluaciones a éstos por parte de los alumnos, de las observaciones directas a las actividades curriculares y todo otro mecanismo de evaluación implementado.
  - e) Colaborar con el Comité Académico en la selección de los profesores a cargo de asignaturas y seminarios de la Carrera.
  - f) Realizar gestiones para concretar convenios de cooperación y asistencia recíproca en apoyo de la Carrera.
  - g) Realizar la planificación integral del posgrado, sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos, conjuntamente con el Comité Académico.
  - h) Expedirse sobre los temas de los trabajos finales, supervisar el cumplimiento de su desarrollo y proponer a sus Directores y evaluadores.
3. **La Especialización en Agronegocios tendrá su propio Comité Académico** integrado por 5 (cinco) miembros que podrán ser externos a la Universidad y profesores de la misma, garantizando en su composición, la paridad de género. Sus miembros serán designados por el Rector/a, a propuesta del Vicerrector/a de la Sede Alto Valle y Valle Medio y deberán contar con formación académica y/o experiencia profesional en el área de la Especialización.
- Son competencias del Comité Académico de carreras de posgrado.
- a) Monitorear el funcionamiento de la carrera
  - b) Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
  - c) Dictaminar sobre la admisión, el reconocimiento de créditos y equivalencias.
  - d) Expedirse con respecto a las excepciones planteadas por los aspirantes.
- 

- e) Proponer: -La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerrequisitos cuando sea necesario.
- f) Proponer la designación de los miembros del cuerpo docente con la colaboración del/a Director/a de la Carrera.
- g) Recibir las solicitudes de becas, evaluarlas y elevar el dictamen a las autoridades correspondientes.
- h) Fijar el calendario de las actividades académicas de la carrera.
- i) Emitir opinión sobre cualquier aspecto vinculado al diseño y funcionamiento de la carrera,
- j) Proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la misma Universidad y/o de otras universidades.
- k) Colaborar con el Director de carrera en la redacción de informe de la Carrera
- l) Aprobar proyectos y direcciones de Trabajo final.

Tanto el/la Director/a como los/las integrantes del Comité Académico deben poseer un título académico igual o superior a aquel otorgado por la carrera, o experiencia profesional equivalente.

#### **ARTÍCULO 6º.- DE LOS ALCANCES DEL TÍTULO**

1. El título de Especialista en Agronegocios, tendrá valor académico, según las normas nacionales que rigen en la materia. El diploma que se otorgue hará mención al título de grado obtenido previamente.

A los alumnos extranjeros sin título de grado revalidado, se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de Especialista no implica la reválida del título de grado.

2. Para aprobar el cursado de todos los módulos se requiere un 80% de asistencia y la aprobación de todas las instancias evaluatorias pautadas por el docente responsable del curso.
3. Previo al dictado de cada actividad, los docentes responsables del módulo/seminario deberán presentar sus programas al director de la carrera para su aprobación y/o modificación.
4. Componentes para la formulación de los programas
  - a) Presentación (carrera y nombre de la asignatura).
  - b) Carga horaria.

- c) Objetivos.
- d) Aportes a la formación.
- e) Enfoque.
- f) Fundamentación.
- g) Contenidos mínimos.
- h) Correlativas requeridas (si es necesaria alguna asignatura específica).
- i) Propuesta metodológica.
- j) Evaluación y requisitos de acreditación.
- k) Bibliografía (obligatoria y ampliatoria).

#### **ARTÍCULO 7º.- REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS MÓDULOS/SEMINARIO**

1. La evaluación de los módulos/seminario podrá ser de diferentes modalidades (trabajos monográficos, ensayos, producción de propuestas, análisis de casos, u otras presentaciones orales u escritas) las que deberán constar en el programa respectivo.
2. La evaluación de trabajos parciales y trabajo final podrá calificarse con la siguiente escala que establece la correspondencia numérica:

Sobresaliente	10 puntos
Muy bueno	9 y 8 puntos
Bueno	7 puntos
Aprobado	6 a 4 puntos
Desaprobado	1,2 y 3 puntos

#### **ARTÍCULO 8º.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL Y DIRECCION DE TFI**

**Dirección del Trabajo Final Integrador:** El/La estudiante contará con un/a Director/a que lo/a guiará en la formulación Trabajo Final Integrador. Podrán ser Directores/as, y eventualmente Co Directores/as, los/as docentes pertenecientes la UNRN que cuenten con reconocida trayectoria. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del Comité Académico el/la directora/a de Trabajo

Final Integrador, Proyecto podrá ser Profesor/a o Investigador/a de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto.

Un mismo trabajo final podrá incluir un/a Director/a y un/a Co-Director/a. La figura del/de la Co-Director/a cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

Procedimiento de designación: El/La estudiante podrá proponer un/a Director/a y, eventualmente un/a Co-Director/a. El Comité Académico analizará las propuestas de designación y emitirá un dictamen a la Dirección de la carrera que aprueba o desaprueba la propuesta.

Funciones: El/La directora/a, eventualmente con el/la Co-Director/a del Trabajo Final o bien del Trabajo Final Integrador, orienta y asesora al/a la estudiante en la elaboración del proyecto de investigación o de desarrollo profesional. Evalúa el avance y los plazos de cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Trabajo presentado por el/ la estudiante.

El/La directora/a o Co-Director/a de Tesis/compilación de publicaciones de investigación, del Trabajo Final o bien del Trabajo Final Integrador, Proyecto u Obra, podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesis de posgrado simultáneos, incluyendo los de otras carreras de posgrado y universidades.

El/La estudiante podrá pedir el cambio de Director/a mediante solicitud fundada al Comité Académico.

El/La directora/a o Co-Director/a no podrá formar parte del Tribunal Evaluador y en la defensa oral y pública solamente puede participar en carácter de oyente.

Aprobación de la Propuesta del/de la directora/a y, en su caso del/de la Co-Director/a, Plan de Trabajo Final y Actividades de formación: La propuesta de designación del/de la Director/a y, en su caso Co-Director/a, del Trabajo Final serán elevados al Comité Académico, para su aprobación, rechazo o sugerencias de modificaciones. La planificación, el tema y el plan de trabajo del/de la aspirante será elevado al/a la directora/a de la carrera, para su aprobación, rechazo o sugerencias de modificaciones, si se sugieren modificaciones en el plan de trabajo, el/la aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que se establezcan en la unidad académica.

Elección del tema de Trabajo Final integrador: El/La directora/a, junto con el/la



aspirante, seleccionarán el tema de Trabajo Final en el marco del Taller de Metodología e investigación en el cual el/la aspirante elaborará el Plan respectivo, con la asistencia del/de la Director/a.

La carrera de Especialización en Agronegocios culmina con la presentación, defensa y aprobación de un trabajo final individual integrador

El mismo puede ser presentado cuando se tenga cursado y aprobado la totalidad de los espacios curriculares y la Práctica profesional supervisada.

#### 1. Organización del trabajo final de Especialización:

Se organizan en tres partes principales:

- Las Páginas Preliminares.
- El Texto.
- Los Materiales de Referencia.

#### 2. La extensión del Trabajo final de Especialización no debe exceder de 70 (setenta) páginas.

A los fines de la evaluación de su Trabajo Final, el estudiante consignará ante el Director de la Especialización, 2 ejemplares en carpetas sencillas con los siguientes datos: denominación del postgrado, título del Trabajo Final, nombre del estudiante y nombre del Director.

Las Páginas Preliminares comprenden:

- La página del título.
- La página con la constancia de aprobación por parte del profesor Director.
- El índice general.
- La lista de cuadros.
- La lista de gráficos.
- El resumen.

La página del título debe contener el nombre de la universidad completo, el título de la Especialización, nombres del autor (alumno) y del Director, lugar y fecha de presentación para su evaluación.

En la página de aprobación (versión presentada para consideración del Tribunal evaluador examinador), el Director certifica que el Trabajo Final Integrador reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a evaluación. Corresponde al estudiante la responsabilidad de hacer firmar dicha página por su Director, antes de

entregar las copias requeridas.

El índice general se presenta a continuación de las páginas antes descritas. Consiste en una relación de los títulos de los índices complementarios (listas de cuadros y de gráficos), los capítulos y las secciones principales dentro de cada uno de ellos, las referencias, los anexos y el curriculum vitae del autor.

Las listas de cuadros y de gráficos se incluirán cuando el Trabajo lo amerite.

El resumen es una exposición corta y clara del tema desarrollado, de la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones a que se ha llegado. En la parte superior de la página la denominación del Postgrado, el título del Trabajo los nombres del autor y del Director, y el año y mes de presentación. Se señalará el área o línea de investigación en que se inserta el Trabajo. Al final del resumen, en un máximo de dos líneas, se escribirán los principales términos descriptores del contenido.

### 3. Estructura de presentación del trabajo final:

- Introducción: consiste en una reseña de la temática del Trabajo, sus propósitos principales, aportes más relevantes y estructura general de los capítulos que contiene el cuerpo del documento.
- Objetivos del Estudio: En esta sección se pueden desarrollar los siguientes aspectos u otros que mejor contribuyan a describir y justificar el Trabajo realizado:
  - El contexto en el que se ubica el problema o la situación estudiada.
  - Metodología y Actividades Realizadas: en general, se describen los métodos, técnicas o procedimientos utilizados para el acopio, organización, procesamiento y análisis de la información relevante, y para el establecimiento de conclusiones, de modo que el lector pueda tener una visión clara de lo que se hizo, por qué y cómo se hizo.
  - Resultados: exposición de los resultados de la ejecución del Trabajo.
  - Conclusiones y recomendaciones: se resumen los principales resultados y aportes más significativos del Trabajo. Además, debe añadirse una sección con las recomendaciones que el autor formula para contribuir a la solución de problema o al mejoramiento de la práctica en sus procesos o resultados.



- Referencias: Incluye las fuentes impresas, electrónicas, audiovisuales o de otra naturaleza que han sido citadas en el texto del Trabajo final. Esta lista se presenta ordenada alfabéticamente según el criterio de autoría. Cada una de las fuentes incluidas en la lista de referencias debe contener los siguientes elementos: autor, año de publicación, título y los datos que permitan su identificación y búsqueda.

#### 4. Estilo y lenguaje de presentación del trabajo final:

En la redacción del Trabajo final se debe emplear un lenguaje formal, como corresponde de acuerdo con la especialidad, simple y directo, evitando en lo posible el uso de expresiones poco usuales, retóricas o ambiguas, así como también el exceso de citas textuales. Como regla general, el texto se redactará en tercera persona. En lo posible se evitará el uso de los pronombres personales: yo, tú, nosotros, vosotros, mí, nuestro o vuestro. Cuando el autor considere conveniente destacar su pensamiento, sus aportes o las actividades cumplidas en la ejecución del estudio, puede utilizar la expresión: el autor o la autora.

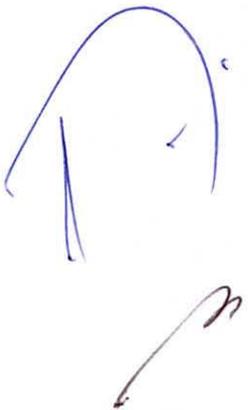
No se deben usar abreviaturas en la redacción, pero son permisibles en las notas al pie de página o final de capítulos, citas de referencias, aclaratorias dentro de paréntesis y en los cuadros y gráficos.

La construcción de párrafos, la puntuación y el uso de las letras mayúsculas, minúsculas etc, deberán respetar los estándares establecidos por las normas APA.

- 5. El trabajo final para obtener el título de Especialista deberá ser de relevancia, creativo e individual, debiendo reflejar el abordaje de los módulos desarrollados durante la formación de la carrera y su vinculación con la práctica profesional supervisada

#### **ARTÍCULO 9º.- REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

1. El Trabajo Final Final Integrador es evaluado inicialmente por El/La Directora/a, quien deberá manifestar por escrito su acuerdo respecto a la producción. Este escrito deberá explicitar que la producción se encuentra en condiciones de ser analizada por el Tribunal Evaluador. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública, realizada también en lengua española y concretada en una sede física perteneciente a la UNRN



2. La aprobación del Trabajo Final Integrador, estará a cargo de un Tribunal Evaluador integrado por, al menos, tres (3) expertos/as con un mínimo de dos (2) provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad. No más de uno/a (1) de los miembros del Tribunal provendrá de la Universidad.
3. El Tribunal encargado de evaluar el Trabajo Final Integrador será designado por las respectivas Comisiones Académicas, a propuesta del Coordinador de la carrera.
4. No podrán integrar el Tribunal evaluador personas que tengan relación con el/la estudiante y/o el Director/a, ni estos últimos entre sí, en los últimos cinco años, mediante:
  - Vínculos laborales directos.
  - Proyectos de investigación ejecutados, en ejecución o solicitados en proceso de evaluación.
  - Formación de recursos humanos compartida.
  - Coautoría en publicaciones o comunicaciones científicas.
  - Vínculos familiares o personales.Estas restricciones se refieren a un vínculo sistemático y no a una colaboración ocasional.
5. Una vez aprobada la constitución del Tribunal evaluador, el/la Vicerrector/a de la Sede emitirá la Disposición de designación correspondiente.
6. La Disposición de designación de los Tribunal evaluadores será comunicada en forma fehaciente al/la estudiante y Director/a.
7. Tribunal evaluador

#### **ARTÍCULO 10º.- DE LAS IMPUGNACIONES A LOS TRIBUNALES EVALUADORES**

Las causales de impugnación los miembros designados del Tribunal evaluador serán las mismas que las previstas en el reglamento de Concursos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Río Negro.

1. El/la estudiante podrá impugnar a uno o más miembros del Tribunal evaluador designado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación, con el debido fundamento y documentación probatoria, por nota dirigida al
- 

Vicerrector/a y avalada por su Director/a. El/la Vicerrector/a remitirá la impugnación al Comité Académico, que deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, aceptando la impugnación y proponiendo a la Escuela de Docencia un nuevo integrante del Tribunal evaluador, o bien rechazándola. En cualquiera de los casos, los interesados recibirán comunicación fehaciente de la decisión.

2. En el caso de rechazo de la impugnación, los interesados podrán apelar ante el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, la que se expedirá aceptando o rechazando la impugnación con carácter de inapelable.

#### **ARTÍCULO 11°.- DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

El Trabajo Final de graduación deberá entregarse, a más tardar, a los 180 días de concluido el cursado de la carrera y aprobado la totalidad de los espacios curriculares y la práctica profesional supervisada.

1. El Trabajo Final, será elevado a la consideración de los miembros del Tribunal evaluador Tribunal Evaluador, quienes dictaminarán si éste está en condiciones de ser defendido. En caso que el Tribunal evaluador entienda que el Trabajo Final, requiere modificaciones o mejoras, estas serán comunicadas al Director y al aspirante.
2. Los ejemplares del Trabajo Final Integrador serán remitidos a los respectivos Tribunal evaluadores los que, en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción, deberán expedirse por separado, en un dictamen escrito, fundamentado, y en caso de ser Aprobado deberán emitir una calificación final numérica, siguiendo un instructivo provisto por el Comité Académico.
3. El dictamen fundamentado deberá explicitar una de las siguientes opciones:
  - a) Aprobado.
  - b) Aprobado con modificaciones: reúne las condiciones para su aprobación una vez que se realicen las correcciones necesarias para mejorar la calidad técnica y de presentación del Trabajo.
  - c) Devuelto: no reúne las condiciones para su aprobación y requiere una modificación profunda debido a errores y/o inconsistencias a nivel metodológico y/o teórico. En esta segunda instancia de revisión, los



Tribunal evaluadores emitirán un nuevo dictamen.

- d) Inaceptable: cuando el Trabajo Final Integrador presenta graves problemas de faltas a la ética, plagio y/o fraude.
4. La calificación del Trabajo Final Integrador será resuelta por el Comité Académico y quedará asentada en el Libro de Actas. Esta calificación será la que indique la mayoría simple de los dictámenes emitidos por los Tribunal evaluadores, excepto para el caso de un dictamen de "Inaceptable". En el caso de producirse tres dictámenes dispares, el Comité decidirá la conformación de un nuevo Tribunal evaluador, excepto que uno de estos dictámenes, arroje una calificación inaceptable. En todos los casos la decisión del Comité deberá estar fundamentada y asentada en el Libro de Actas. La calificación y los dictámenes serán comunicados al estudiante y al Director/a.
  5. Cuando exista al menos un dictamen de Inaceptable, no se tendrá en cuenta el dictamen por mayoría y el Comité implementará las medidas necesarias para atender tal situación.
  6. Si la calificación recibida es "Aprobado con modificaciones", el/la estudiante deberá presentar una nota al Comité Académico, donde se responda a cada una de las cuestiones planteadas y los cambios a la versión final del Trabajo Final Integrador. Esta nota y la nueva versión del Trabajo se deberán presentar en formato electrónico dentro de los quince (15) días corridos desde su notificación. El material será enviado a los Tribunal evaluadores.
  7. Si la calificación recibida es "Devuelto", el/la estudiante deberá presentar al Comité Académico la nueva versión del Trabajo en un plazo no mayor de noventa (90) días corridos. Este nuevo Trabajo Final será presentado en los términos del Artículo 8º, e irá acompañado de una nota donde se responda a cada una de las cuestiones planteadas y los cambios realizados.
  8. Una vez aceptado el Trabajo Final, el aspirante deberá hacer su defensa pública. Este acto revistará la categoría de Académico
  9. El director del Trabajo Final, no podrá asistir a las reuniones del Tribunal evaluador.
  10. El Tribunal evaluador levantará un acta de la evaluación del Trabajo Final, y de la defensa pública



11. El/la estudiante deberá entregar dos (2) ejemplares impresos de la versión final, uno para la Biblioteca y otro para el Comité Académico. Además deberá adjuntar una copia del Trabajo Final Integrador en versión electrónica, preferentemente en CD-Rom, no protegido con contraseña contra escritura.

#### **ARTÍCULO 12º.- DE LOS DERECHOS DE LAS PARTES**

1. El/la estudiante podrá solicitar el reemplazo del Director/a cuando medien razones fundamentadas para ello. Deberá presentar una nota, de acuerdo al modelo que se proporcionará, al Comité Académico, que decidirá sobre el particular, pudiendo recurrir a la opinión de las partes interesadas y/o a terceros.
2. El/la estudiante podrá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final Integrador, que podrá estar acompañado de un cambio del Director/a.
3. Las apelaciones al dictamen de los integrantes del Tribunal evaluador sólo serán admitidas por causas de arbitrariedad manifiesta y en ningún caso por cuestiones netamente académicas. Serán realizadas al Vicerrector/a de la Sede, en los plazos y condiciones que se establecen en los Concursos de Profesores Regulares.
4. El/la estudiante tendrá derecho a recibir certificaciones que acrediten la condición en la que se encuentra su trámite de Carrera en cualquiera de sus instancias.
5. En el caso de incumplimiento de este Reglamento, tanto de las formas como de los plazos, por parte del/la estudiante, del Director/a, del Comité Académico, de los integrantes del Tribunal evaluador, o del personal administrativo, las partes interesadas podrán recurrir en forma debidamente fundamentada al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Universitaria, quien producirá un despacho y elevará las actuaciones al Vicerrector/a.
6. La presentación de la versión final del Trabajo Final Integrador implica la cesión de los derechos de autor a la Universidad Nacional de Río Negro, representada por el Comité Académico. Esta cesión permite la publicación del Trabajo Final en formato electrónico o en versión impresa, por sí o mediante acuerdos con terceras partes, sin fines de lucro y a los efectos de contribuir a la difusión del conocimiento científico o desarrollo profesional generado.



7. Esta cesión no impide al/la estudiante publicar en forma total o parcial el Trabajo Final Integrador en artículos científicos, libros o capítulos de libros u otra forma de difusión, en forma previa o posterior a la aprobación.
8. Todas aquellas situaciones que no estén comprendidas en los Arts. 41º al 47º de la ley 260/96, se ajustarán a la normativa universitaria vigente.

#### **ARTÍCULO 13º.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

1. Todas las actividades de la Carrera de Especialización en Agronegocios se realizarán en el marco del Calendario de Actividades que anualmente fijará el Comité Académico y dentro de este marco general, todas las actividades quedarán supeditadas al Calendario Académico de la Universidad.
2. Las decisiones de carácter transitorio o permanente que sean de tipo general serán comunicadas a los/las postulantes, estudiantes y Directores mediante Circulares.
3. Toda la documentación de la Carrera está sujeta a las leyes Nacionales vigentes de acceso a la información pública, excepto las instancias que estén específicamente protegidas por acuerdos de confidencialidad.
4. La instancia de apelación de todo lo concerniente a la Carrera es el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Universitaria de la respectiva Sede.

#### **ARTÍCULO 14º.-**

Toda situación no prevista por el presente Reglamento será considerada por el Comité Académico de la Carrera y eventualmente derivada Consejo de Docencia, Extensión y Vida Universitaria de la Sede.

